

DECRETO Nº: 2024/6459
Fecha: 01/10/2024
Nº Expediente: 2024/43698
Asunto: SUB ESPECIE MANCOMUNIDAD OCCIDENTAL ZONA MARBELLA POR EMERGENCIA HIDRICA
Referente a: Concesión subv. en especie a Mancomunidad Municipios Costa del Sol Occidental, actuación 'Rehab. colector ppal. saneam. Subsector La Víbora, Marbella'

El 11 de diciembre de 2023 se firmó el Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga, en el que se definen las líneas prioritarias de actuación para mejorar la seguridad hídrica de la Provincia.

El 9 de enero de 2024 se constituye la Comisión de Seguimiento del Protocolo y se establecen las líneas prioritarias de actuación, así como el programa para el desarrollo de las mismas.

El 21 de junio de 2024 tiene lugar la 3ª reunión de la Comisión de Seguimiento en la que se acuerda:

-Aprobar las actuaciones propuestas, destinadas a minimizar las intrusiones salinas para posibilitar un uso efectivo para riego de aguas procedentes de la regeneración, haciendo posible la sustitución y preservación de caudales procedentes de recursos convencionales regulados y las masas de agua subterráneas.

-A tal fin, se aprueban las memorias técnicas valoradas presentadas a la Comisión, destinadas a la rehabilitación de determinados tramos de colectores de saneamiento costeros, elaborados por Acosol, Axaragua y las empresas concesionarias del servicio de saneamiento en los municipios de Vélez Málaga y Algarrobo (Aqualia e Hidralia, respectivamente).

Entre las Memorias aprobadas, se encuentra la correspondiente a la "Rehabilitación de colector principal de saneamiento integral mediante el revestimiento con manga continua en distintos tramos de la red de saneamiento integral. Subsector La Víbora, tramo Urb. Marbesa-Calle la Palma a bombeo principal en playa de las Cañas, T.M. Marbella" para la que la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental presenta solicitud de subvención en especie, por importe de 1.004.864,62€, con la finalidad de poder abordar dicha actuación de emergencia.

La memoria ha sido aprobada por acuerdo del Consejo de Administración reunido el 29/07/2024.

Visto que en el ejercicio de sus competencias y para el cumplimiento de los fines que le son propios, de conformidad con lo establecido en los arts. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 30 del RDL 781/1986, de 18 de abril, la Diputación viene colaborando con las entidades locales de la Provincia para la realización y mantenimiento de obras y servicios municipales, estableciéndose como una de las formas de cooperación las subvenciones.

Visto que la Mancomunidad motiva su concesión directa en razones que se detallan en su solicitud y que se pueden resumir en: *... "Interés público, ya que se trata de obras de mejora de rehabilitación del Colector Principal de Saneamiento Integral en el Subsector La Víbora, tramo Urb. Marbesa-Calle La Palma a Bombeo Principal en playa de las Cañas, Marbella."*

Según informe del Secretario Accidental de la Mancomunidad, se trata de una competencia propia municipal.

Hash: 80676ec321338c45f51eeab50fa9cab5b3b377f19a14274566d111a49a87da113c6f5330a9381acfb377128d1570ce7e3a7bc62d9287a588d143d2cdd6b0 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 16da9e8a2b8c8d1973dda21868993cfe335ea85a21ce99e3caac504638e691714d3codd937ecd578915b20be4fddfa608094577592ha168f1be550f8293

La Delegación de Territorio Sostenible en el Presupuesto 2024 recoge la aplicación presupuestaria 5201/1601/7630002: M. Amb/Alcantarillado Depuración/Mancomunidades: Transf. Especie, Proyecto de Gasto 2024/2/1601/4. RC 22024008203.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2023-2025, Anualidad 2024, aprobado en sesión plenaria el 22 de diciembre de 2023, y modificado para la Delegación de Territorio Sostenible mediante acuerdo de Pleno de 24 de julio de 2024 y de 8 de agosto de 2024, punto 2, recoge entre las líneas de subvención para la Delegación, las concedidas de forma directa de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, y que estén dentro de las líneas de actuación marcadas en los objetivos estratégicos y específicamente con el objetivo concreto de promover la lucha por el medio ambiente combatiendo el cambio climático mediante actuaciones de gestión de las depuradoras que garanticen el abastecimiento de agua a los municipios de la provincia.

En virtud de lo establecido en el artículo 26.2 de la OGS, la competencia para la concesión de la subvención corresponde a la Presidencia, sin perjuicio de su delegación, debiendo dar cuenta posteriormente a la Comisión Informativa correspondiente conforme a lo establecido en el apartado primero punto II.13.8 del Decreto 2024/1898 de 01/04/2024 sobre delegación de atribuciones de la Presidencia en los Diputados Provinciales.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª, artículos 22.2 c) y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, arts 13.3 c), 23, 24 de la Ordenanza General Subvenciones de la Diputación, y el expediente administrativo que se acompaña en el que obra informe de la Jefatura del Servicio de Territorio Sostenible en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del R.O.F., RESUELVO:

Primero.- Conceder una subvención en especie a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, para la actuación "Rehabilitación de colector principal de saneamiento integral en el Subsector La Víbora, tramo Urb. Marbesa-Calle la Palma a bombeo principal en playa de las Cañas, Marbella", por importe de 1.004.864,62€.

Segundo.- Manifestar que la actuación tiene un plazo de ejecución de tres (3) meses y quince (15) días, prorrogables.

Tercero.- Manifestar que el gasto que se ocasione se imputará a la aplicación presupuestaria 5201/1601/7630002: M. Amb/Alcantarillado Depuración/Mancomunidades: Transf. Especie, Proyecto de Gasto 2024/2/1601/4.

Cuarto.-La Mancomunidad tendrá un plazo para la justificación de la actuación de tres meses desde la terminación de la actuación, mediante la presentación de la siguiente la documentación, ante el servicio gestor de la subvención:

-Certificación, o en su caso declaración responsable, suscrita por el beneficiario de la subvención justificativa del cumplimiento de la actuación para la cual se otorgó la subvención, conforme al proyecto presentado (art. 35.1.a. de la Ordenanza General Subvenciones de la Diputación).

Hash: 80676ec321338c45f51eeab50fa9cab5b3b377f19a14274566d11a49a87da113c6f5330a9381acfb377128d1570ce7e3a7bc62d9287a588d143d2cdd6b0 | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 16da9e8a2b8c8d1973dda21886893cfe335ea85a21ce99e3caac504638e691714d3c0dd0937ecd578915b20be4fddfa60894577592ba168f1be5508f293

Quinto.-Manifestar que teniendo en cuenta el importe de la subvención en relación al presupuesto presentado, ésta será incompatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, en cuyo caso el beneficiario deberá comunicarlo a esta Diputación, conforme a lo establecido en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 33 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y art. 6 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación.

Sexto.- Dar traslado de la resolución a Intervención y a la Delegación de Territorio Sostenible, y notificar al interesado para su conocimiento y efectos.

Hash: 80676ec321338c45f51eeabb50fa69cab5b3b377f19a14274566d111a49a87da113c6f5330a9381acf8377128d1570ce7e3a7bc62d9287a588d143d2cdd6b0 | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 16da9e8a2b8c8d1973dda21886893cfc335ea85a21ce39e3caac504638e691714d3c0dd937ecd578915b20be4ffdda606094577592ba168f1be550f8293



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

***204**

FECHA Y HORA

01/10/2024 14:14:40 CET

CÓDIGO CSV

2a912aad4803133921337c2b080b303d5c60d3bb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

01/10/2024 14:15:52 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

f0c0eb1db853191a10563d1aba09994bda3eef58

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f0c0eb1db853191a10563d1aba09994bda3eef58

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 16da9e8af2b8c8d1973dda21886893cfe335ea85a21ce39e3caac504638e691714d3c0ddd937ecdc578915b20be4ffddfa860894577592ba168f1be550f8f293

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_00000000000000000000022159648

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 01/10/2024 14:15:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

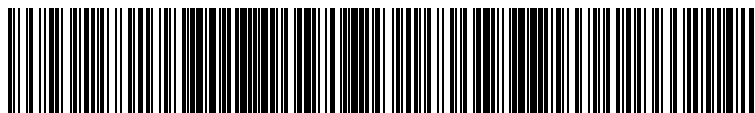
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f0c0eb1db853191a10563d1aba09994bda3eef58

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf